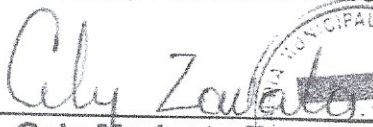


COMUNICADO N° 01-2020/CODEM

En el marco de la alerta roja decretada por el Gobierno de la República ante la amenaza de propagación de COVID-19, en fecha 01 de abril de 2020 la Corporación Municipal organizó el **COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)**, para tomar medidas y aplicarlas en el territorio del Municipio de Vallecillo, Francisco Morazán, con el fin de salvaguardar la salud y la vida de la población, por lo tanto, se emite el presente **COMUNICADO** a la población en general, el cual es de cumplimiento inmediato y obligatorio:

1. Colocar cercas en las calles fronterizas de entrada al municipio, en los puntos siguientes: a) Singuizapa, b) Agua Blanca, c) San José de la Mora-Jutiapa.
2. Colocar cercas en las calles de entrada al perímetro urbano en los puntos siguientes: a) El Portillo, b) Salida a la Montaña (Desvío que conduce a Río de la Puerta y la Cooperativa COCAUSAVAL), y c) San José de la Mora.
3. Se prohíbe el ingreso de carros repartidores/distribuidores al municipio.
4. Los dueños de negocios/pulperías que necesiten abastecerse de productos, deberán movilizarse a recoger sus productos en la calle fronteriza a Singuizapa, debiendo portar su respectivo equipo de protección: Mascarilla y Guantes, los que serán de uso permanente para desplazamiento; de no cumplir lo anterior, no podrá hacer su movilización.
5. Realizar la fumigación de carros en circulación
6. La Policía Nacional deberá hacer el decomiso de vehículos (Carros, motocicletas, cuatrimotos) que circulen sin justificación alguna.
7. No permitir la vagancia de personas (Adultos, jóvenes y niños) en las calles sin justificación, incumpliendo el toque de queda.
8. Mantener vigilancia de las canchas y campos deportivos para no permitir la permanencia de personas.
9. Habilitar la Cancha Polideportiva que se ubica contiguo al Parque Municipal, para ser utilizada como corral para la detención de personas que se encuentren en vagancia incumpliendo el toque de queda por decreto ejecutivo.
10. Realizar el cierre de calles inmediatas a la Jefatura Municipal de Policía, las cuales se habilitarán para el aparcado de vehículos que se decomisen por incumplimiento al decreto ejecutivo y ordenanzas municipales.
11. No permitir la permanencia de personas en los ríos utilizados como balnearios, ya que no es período vacacional sino emergencia nacional.
12. Estas disposiciones entran en vigencia a partir de la fecha hasta que se mantenga el estado de alerta roja.

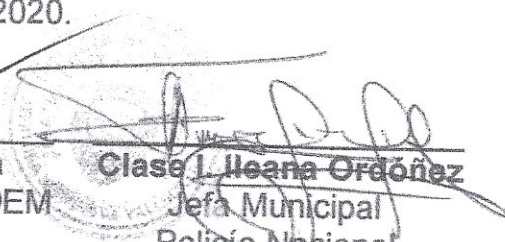
Vallecillo, Francisco Morazán, 01 de Abril del año 2020.



Cely Modesto Zavala
Alcalde Municipal
Presidente CODEM



Dr. Dulán Archaga
Vice-Presidente CODEM



Clase J. Ileana Ordóñez
Jefa Municipal
Policía Nacional